

ANEXO X

CANCELACIÓN

Documentación a presentar:

El fabricante o el importador detentor del registro del producto médico podrá solicitar la cancelación del registro mediante la presentación del Anexo III A (inciso 11-ítems 5- Parte 3- Disp 2318/02 (T.O. 2004) debiendo:

1. Solicitar la baja de la inscripción del/de los producto/s médico/s mediante el FORMULARIO CON INFORMACIONES DEL FABRICANTE O IMPORTADOR Y SUS PRODUCTOS MEDICOS (ANEXO III.A.).

2. Incluir el Certificado ORIGINAL de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

- Para el caso de producto/s empadronado/s según Disposición 3802/04, adjuntar el "Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos" original.

- Para el caso del producto Registrado por Disposición ANMAT 2318/02 (T.O. 2004), adjuntar la Disposición Autorizante y sus correspondientes Anexos Original.

- Para el caso del producto Registrado por Declaración de conformidad, adjuntar Declaración de conformidad última versión original.

3. El Representante Legal de la firma y el Responsable Técnico, debidamente acreditados, deberán firmar y sellar todas las hojas del formulario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO X - RPPTM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.